AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 12 de 2025
Agosto 04 de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO
En desarrollo de sus competencias, la I.E. Pbro. Carlos Alberto Calderón de Medellín, requiere celebrar contrato que tenga como objeto el suministro de Cabinas Activas, bases para su soporte y cables de conexión, según descripción:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	Código UNSPSC
1	Parlante, Cabina activa con potencia de 600 W con funciones de reproductor MP, USB, Conexión Bluetooh, con posibilidad de enlace con otras cabinas	Unidad	2	45111500
2	Base trípode para Cabina Activa	Unidad	2	45111500
	Cable conector entre cabinas de 20 Mts	Unidad	2	45111500

2. PRESUPUESTO
Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **$ 4.910.000** (Cuatro millones novecientos diez mil pesos) Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20 de julio 30 de 2025 del Fondo de Servicios Educativos de la I. E. Pbro. Carlos Alberto Calderón de Medellín

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo 02 de febrero 25 de 2025.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS
Se reciben las propuestas en las instalaciones físicas de la Institución, Corregimiento San Cristóbal, Vereda el Llano de Medellín, o en el correo electrónico contratacioncac@carlosalbertocalderon.edu.co y los documentos del proceso podrán ser consultados en https://www.carlosalbertocalderon.edu.co/contración

5. VALIDEZ DE LA OFERTA
La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma

6. REQUISITOS HABILITANTES
- ✓ Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- ✓ Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- ✓ Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- ✓ Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el código CIIU que aplique para el objeto contractual
- ✓ Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona jurídica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.

- ✓ Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- ✓ Hoja de vida de la función pública
- ✓ Certificado Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
- ✓ Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- ✓ Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.

7. PLAZO

20 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO:

100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector.

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.
La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- ✓ Para los responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETE IVA del 15% en compras
- ✓ Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- ✓ Para todo tipo de contrato retención 1.3 de taza prodeporte
- ✓ En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
- ✓ El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.
- ✓ Estampilla para la justicia familiar – 2%
- ✓ Estampilla pro-novación – 1%

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos
- ✓ Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas
- ✓ Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- ✓ Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación
- ✓ Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad
- ✓ Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley
- ✓ La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

- ✓ En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución
- ✓ La presentación extemporánea de la oferta.
- ✓ Por oferta artificialmente baja.

11. *PROPUESTA ECONÓMICA*

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos:

- ✓ si no se presentaren ofertas
- ✓ sí ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos;
- ✓ sí ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la página web y cartelera mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirá para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos.	Julio 28 de 2025	Rector
	Definición de los requisitos técnicos		
	Requisitos habilitantes		
	Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Documento rectoral	Agosto 04 de 2025	Rector
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Agosto 11 de 2025, 12:00	Rector
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes	Agosto 11 de 2025	Rector
	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Agosto 11 de 2025	Rector
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Agosto 12 de 2025	Rector
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Agosto 12 de 2025	Rector

John Ariel Agudelo Echeverri
Rector

		Rector	Supervisor designado
Fecha de publicación	04/08/2025		ANA MARIA ALVAREZ V.
Fecha de desmonte	11/08/2025		